Nota N°189

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2020.

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Hecho relevante –Expiración de Oferta de Canje / Resultados a la Fecha de Expiración.

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe, en su carácter de apoderado de Banco Hipotecario S.A. (el "Banco"), con domicilio en la calle Reconquista 151, (C1003ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a esta Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que en el día de la fecha el Banco ha anunciado (i) la Expiración de la Oferta de Canje de las Obligaciones Negociables Clase 4 a ser emitidas bajo el registro de Emisor Frecuente, a una tasa de interés fija nominal anual de 9,750%, con vencimiento a los 5 años de la fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US$ 167.880.600 (Dólares Estadounidenses ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta mil seiscientos) a ser ofrecidas en canje de todas y cada una de las Obligaciones Negociables clase XXIX emitidas a una tasa fija igual a 9,750% con vencimiento en 2020 en circulación (CUSIP Nro. 05961A AD5 y P1330H BF0; ISIN Nro. US05961AAD54 y USP1330HBF03; Códigos Comunes Nro. 132806438 y 132806489) (las "Obligaciones Negociables Existentes") más una contraprestación en efectivo (tal y como fuera anunciada con fecha 8 de septiembre de 2020, enmendada el 22 de septiembre de 2020 y extendida el 6 de octubre de 2020, la "Oferta de Canje") publicada en esas fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el "BYMA") a la BCBA, el sitio web de la Comisión Nacional de Valores, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem: "*Empresas (entidades con oferta pública)*" de la Autopista de Información Financiera (la "Página Web de la CNV"), en el Micrositio de licitaciones del sistema SIOPEL de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE"), en el boletín electrónico del MAE y en el sitio web institucional del Banco www.hipotecario.com.ar; y, (ii) los resultados a la Fecha de Expiración (conforme se define en el Suplemento de Prospecto y Canje).

A tal efecto, acompañamos al presente la traducción del anuncio de prensa realizado en el día de hoy, relativo al asunto de referencia.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

_____

Martín I. Diez

Banco Hipotecario anuncia la Expiración de la Oferta de Canje para todas y cada una de las Obligaciones Negociables Clase XXIX a tasa fija del 9,750% con vencimiento en 2020

8 de octubre de 2020 — Buenos Aires, Argentina: En relación con la oferta de canje previamente anunciada (la "Oferta de Canje") para todas y cada una de las Obligaciones Negociables Clase XXIX a tasa fija de 9,750% con vencimiento en 2020, por un monto de capital total en circulación de US$279.801.000 (las "Obligaciones Negociables Existentes") por Obligaciones Negociables Clase 4 a tasa fija de 9,750% con vencimiento en 2025 (las "Obligaciones Negociables"), Banco Hipotecario S.A. (BYMA: BHIP) (el "Banco") anuncia los resultados a la Fecha de Expiración (conforme se define en el Suplemento de Prospecto y Canje de fecha 8 de septiembre de 2020, enmendado el 22 de septiembre de 2020).

Resultados a la Fecha de Expiración

La Fecha de Expiración con respecto a la Oferta de Canje ocurrió a las 5:00 p.m., horario de la Ciudad de Nueva York, del 8 de octubre de 2020. De acuerdo a la información proporcionada por D.F. King & Co., Inc. ("D.F. King"), el agente de canje y agente de información para la Oferta de Canje, US$130.560.000 del monto de capital total de las Obligaciones Negociables Existentes fueron válidamente ofrecidos antes o en la Fecha de Expiración, incluyendo Obligaciones Negociables Existentes válidamente ofrecidas y no retiradas válidamente antes o en la Fecha de Participación Anticipada. Tal cantidad representa el 46,66% del monto de capital total en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes. El Banco ha decidido renunciar a la Condición Mínima de Canje (conforme se define en el Suplemento de Prospecto y Canje).

Los tenedores de Obligaciones Negociables Existentes presentadas válidamente antes o en la Fecha de Expiración son elegibles para recibir una contraprestación de canje anticipada de US$600,00 de monto de capital de Obligaciones Negociables y US$420,00 de efectivo (la "Contraprestación de Canje") por cada US$1.000 de monto de capital de Obligaciones Negociables Existentes presentadas válidamente y aceptadas para el canje de conformidad con los términos del Suplemento de Prospecto y Canje, tal como fuera enmendado el 22 de septiembre de 2020.

El Banco prevé pagar la Contraprestación de Canje y el interés devengado y no pagado de las Obligaciones Negociables Existentes el 14 de octubre de 2020, sujeto a los términos y condiciones descriptos en el Suplemento de Prospecto y Canje.

Información General

Las Obligaciones Negociables están siendo ofrecidas para canje solamente (1) a tenedores de Obligaciones Negociables Existentes que son "compradores institucionales calificados" según la definición de la Regulación 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos, en una operación privada basada en la exención de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos prevista en el Artículo 4(a)(2) de aquella, (2) fuera de Estados Unidos, a tenedores de Obligaciones Negociables Existentes distintos de *"personas estadounidenses"* (según se definen en la Regulación 902 de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos) y quienes no adquieran Obligaciones Negociables por cuenta o en beneficio de una Persona Estadounidense, en operaciones offshore ajustadas a lo dispuesto en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos, y quienes sean destinatarios de la oferta calificados no estadounidenses (según dicho término se define en el Suplemento de Prospecto y Canje). Únicamente los tenedores que han entregado una Carta de Elegibilidad completa en la que se certifique que entran dentro de una de las categorías descriptas en la oración inmediatamente anterior están autorizados a recibir y revisar el Suplemento de Prospecto y Canje y de participar en la Oferta de Canje (tales tenedores, los "Tenedores Elegibles").

Este anuncio de prensa está condicionado en su totalidad por los Documentos de la Oferta de Canje. La participación en la Oferta de Canje implica ciertos riesgos. Para un análisis de esta cuestión, véase "Factores de Riesgo" en el Suplemento de Prospecto y Canje.

Este anuncio de prensa tiene fines informativos exclusivamente y no constituye una oferta ni una invitación a participar en la Oferta de Canje. La Oferta de Canje se realiza exclusivamente en virtud de los Documentos de la Oferta de Canje (y, en la medida que sean aplicables, los documentos de la oferta en Argentina), copias de los cuales serán entregadas a los Tenedores Elegibles, y que establecen los términos y condiciones completos de la Oferta de Canje. Se insta a los Tenedores Elegibles a leer los Documentos de la Oferta de Canje detenidamente antes de adoptar cualquier decisión con respecto a sus Obligaciones Negociables Existentes. La Oferta de Canje no está dirigida a tenedores situados en ninguna jurisdicción en la que sea ilícito realizar dicha oferta, y Banco Hipotecario no aceptará canjes de Obligaciones Negociables Existentes presentadas por dichos tenedores.

D.F. King & Co., Inc. actúa como agente de canje y agente de información (el *"*Agente de Canje*"*) para la Oferta de Canje. BCP Securities LLC, Citigroup Global Markets Inc. y J.P. Morgan Securities LLC actuaron como Colocadores Internacionales (los "Colocadores Internacionales") y Banco Hipotecario S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. actuaron como Colocadores Locales (los "Colocadores Locales", y junto con los Colocadores Internacionales, los "Colocadores") de la Oferta de Canje.

Para mayor información sobre la Oferta de Canje, rogamos visitar el sitio web www.dfking.com/hipotecario. Alternativamente, se podrá contactar al Agente de Canje a 48 Wall Street, Piso 22, Nueva York, Nueva York 10005, por teléfono al número +1 (212) 269-5550 (bancos y corredores) o al número +1 (800) 669-5550 (sin cargo) o por correo electrónico a hipotecario@dfking.com. Las solicitudes de documentación deben dirigirse al Agente de Canje e Información.

Declaraciones sobre Hechos Futuros

Este anuncio de prensa puede contener ciertas declaraciones sobre hechos futuros en el sentido del artículo 27A de la Ley de Títulos Valores y el Artículo 21E de la Ley de Mercados de Valores de 1934 de Estados Unidos, con sus modificatorias. Estas declaraciones incluyen, a título ilustrativo, declaraciones relacionadas con las expectativas de Banco Hipotecario sobre el desempeño de sus negocios, resultados financieros, liquidez y recursos de capital, contingencias y otras declaraciones no relacionadas con datos históricos. Las declaraciones sobre hechos futuros pueden identificarse por el uso de expresiones tales como "considera", "espera", "potencial," "continúa" "podrá", "debería", "aspira", "aproximadamente", "anticipa", "intenta", "planea", "estima", "proyecta", así como el uso del negativo de tales expresiones u otras análogas. Tales declaraciones sobre hechos futuros están sujetas a diversos riesgos, incertidumbres y presunciones. Las declaraciones no deben considerarse exhaustivas, sino que deben leerse junto con las demás declaraciones precautorias incluidas en este anuncio de prensa y en los Documentos de la Oferta de Canje. Banco Hipotecario no asume la obligación de actualizar públicamente ni de modificar las declaraciones sobre hechos futuros, ya sea como resultado de nueva información, acontecimientos futuros o por otros motivos, excepto en la forma exigida por la ley aplicable.

Comunicaciones Corporativas y Relaciones con Inversores
Banco Hipotecario S.A.
Eliezer Baschkier

Reconquista 151, 5° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
T: +(54) 11 4347 5967
F: +(54) 11 4347 5874
Correo Electrónico: baschkier@hipotecario.com.ar